

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luchadoso de Emiliano Zapata Calazar. El Caudillo del Sur."



Toluca de Lerdo, México
25 de Marzo de 2019
222B0301A/RESOL-104/2019

LICENCIADA
CEYLA DALLANARA ARAUJO COLÍN
JEFA DE LA UIPEE Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio número 211C0101A00300S/071/2019, recibido el 22 de marzo de 2019, relativo a obtener el Análisis de Impacto Regulatorio **Ordinario** para el proyecto denominado "**Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos Económicos a Indígenas del Estado de México**" (Lineamientos), sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

CONSIDERANDO

1. Los Lineamientos tienen como propósito definir, orientar, coordinar, promover, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas, por lo que se considera necesario apoyar a los jefes supremos y líderes indígenas, así como a organizaciones vinculadas al desarrollo personal y comunitario de los pueblos indígenas.
2. Además, la propuesta regulatoria tiene como objetivo otorgar apoyos económicos a los vocales ante la Junta de Gobierno y el Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, así como a jefes supremos, ciudadanos y organizaciones vinculadas al desarrollo indígena, reconocidos por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
3. La dependencia responsable propone la regulación como la mejor alternativa, debido a que es necesario contar con un ordenamiento jurídico que fortalezca las actividades que benefician a las comunidades indígenas, tales como la gestoría social, la promoción artesanal y el desarrollo económico, el impulso educativo y la impartición de cursos en escritura, lectura, usos y costumbres.
4. El proyecto de regulación se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, celebrada el 20 de marzo de 2019.
5. El Acuerdo fue revisado y aprobado por el Responsable del Área Jurídica del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
6. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como lo es la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos

Indígenas del Estado de México y el Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 3, inciso c, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera procedente emitir el **Resolutivo Final** del proyecto de regulación denominado: "**Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos Económicos a Indígenas del Estado de México**" para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.
2. Derivado de la revisión realizada al Análisis de Impacto Regulatorio presentado, así como a la propuesta, se hacen las siguientes observaciones:

I. OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA

- Los **Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos Económicos a Indígenas del Estado de México**, representa la única normatividad que los sustenta, por lo que los efectos son positivos, debido a que esta regulación está proponiendo establecer un ordenamiento jurídico vigente que valide las acciones que permitan realizar la entrega de los apoyos.

El presente resolutivo así como el proyecto de regulación, serán presentados en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Arturo Iván Pineda Barrera. Subsecretario de Justicia.
C.P. Dora Elena Real Salinas.- Vocal Ejecutiva del CEDPIEM.
Archivo/JMRD/PP/10/11